



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 200524/ASO/006	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 24 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> 24 de mayo de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Fisiología Vegetal	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Genética, Fisiología y Microbiología	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Biológicas	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Bioseguridad; Higiene Industrial; Riesgos Físicos y Biológicos; Gestión de Laboratorio y Transferencia de Conocimiento; Proyectos y Estudios en Biología; Biología Experimental.	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Biólogo Especialista en Bioseguridad.	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RODA GHISLERI, LUCÍA	11





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Número de años trabajados relacionados con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-4 puntos).
2.-	Publicaciones científicas relacionadas con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-1 punto).
3.-	Proyectos de investigación relacionados con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-1 punto).
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia en las asignaturas específicas para las que se convoca la plaza (0-2 puntos).
8.-	Docencia en otras asignaturas relacionadas con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-1 punto).
9.-	
10.-	Otros méritos no considerados en los apartados anteriores.
11.-	
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA: Blanca Cifuentes Cuencas

SECRETARIO: Juan Sobrino Plata

VOCAL: Luisa Martín Calvarro

VOCAL: Elena Pérez-Urría Carril

VOCAL: Beatriz Pintos López

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
---------------	---------------

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17 de julio de 2024

Firmado: Isabel Rodríguez del Hoyo  
Sección de Personal